



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que 10 de agosto, el cantón SAN LORENZO de la provincia de Esmeraldas, celebra sus Fiestas Aniversarias;
- Que el cantón San Lorenzo, desde su creación y gracias al esfuerzo y trabajo tesonero de sus ilustres hijos, ha merecido el respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas históricas de los pueblos, con el fin de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Presentar por parte de la Legislatura el más efusivo saludo al noble cantón SAN LORENZO, a sus Autoridades y pueblo en general, al celebrar el DECIMO NOVENO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION, formulando los mejores deseos por su prosperidad y engrandecimiento.

Delegar al señor Licenciado Marco Proaño Salgado, Legislador por la provincia de Esmeraldas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue el presente Acuerdo a las Autoridades del Cantón, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.

ARCHIVO

**Dr. HEINZ MOELLER FREILE**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN**  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL**